



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

CONFEDERACION GERMÁNICA.

Francfort sobre el Main 31 de Julio.

Mucho nos admira no tener en esta ciudad noticia alguna de Mr. Oubril, que desde su nombramiento de ministro de Rusia en esta residencia no ha dado señal de vida.

Tambien se retrasa la llegada del conde Munch Bellinghausen que debia enviarnos el Austria; mas no asi con respecto á Prusia. El general Scholer, que reemplaza al baron de Nagler en calidad de nuevo ministro de Prusia en la Dieta, ha llegado ayer y continuado inmediatamente su viaje á Ems, donde su predecesor tendrá, sin duda, muchas instrucciones verbales que comunicarle. Mr. de Scholer volverá á Francfort dentro de pocos días, y si se prolonga la ausencia del ministro de Austria, presidirá la Dieta, como ahora lo hace el ministro de Baviera, baron de Mieg. (*Idem.*)

SUIZA.

Berna 28 de Julio.

(Correspondencia particular.)

Hoy se ha ocupado la Dieta en una cuestion del mayor interes. El pacto de 1815 trabajado bajo la influencia de la coalicion extranjera establece que los cantones se afiancen recíprocamente sus constituciones contra todo ataque exterior ó interior. El objeto de esta cláusula es el de perpetuar el orden de cosas antiliberal que tanto se interesaban en mantener los aristócratas que dominaban en la mayor parte de los cantones. En el año último conoció la Dieta lo necesario que era remediar semejante abuso. Examinó la cuestion de si la garantía debía subordinarse á ciertas condiciones, y decidiéndola afirmativamente, nombró una comision para que la presentase un proyecto que fijase en términos precisos la naturaleza y límites de la garantía que podria concederse á las constituciones de los cantones.

En la sesion de hoy se ha discutido el dictámen de la comision, y como establece el principio de que ninguna constitucion puede tener garantía federal, si no descansa sobre la soberanía del pueblo, igualdad de derechos civiles y políticos, entera division de poderes &c. y que deje á los ciudadanos un recurso á la Dieta en los casos en que pueda haber queja de violacion de la Constitución, esto ha hecho alarmar á los diputados de los cantones que gobernan en la apariencia con formas puramente democráticas no por eso dejan de gemir bajo el yugo de la mas deplorable oligarquía. Pero la que prin-

cipalmente ha levantado el grito al escuchar semejantes proposiciones ha sido la diputacion del canton principal de Neuchatel. «No es posible mas grave atentado contra el principio monárquico de mi canton, ha exclamado con indignacion Mr. de Cambrier! ¿Adónde va á parar la Dieta con semejante tendencia? Cada dia impele mas y mas á la Confederacion hácia el unitarismo; las soberanías cantonales ya no se respetan; la competencia que la Dieta se abroga se la niega positivamente el pacto. ¿Hasta dónde continuarán sus usurpaciones? &c.»

El Diputado de Berna ha hecho con este motivo causa comun con los cantones retrógrados; pero por motivos diferentes. «El canton de Berna, ha dicho el Presidente de la Dieta Mr. de Tavel, no quiere una revision reducida del pacto; quiere una refundicion total de las instituciones federales por medio de una constituyente, y declara que no contribuirá á ninguna mejora que no se haga por este medio, único racional y eficaz, como lo prueban tantos ensayos infructuosos intentados por la Dieta, sin que jamás hayan tenido otro resultado que el de hacer cada vez mas evidente la impotencia de este cuerpo para dar á la Suiza una nueva Carta &c.»

A pesar de la oposicion de los expresados cantones, y la no participacion del canton directorial de Berna, los cuatro primeros artículos del proyecto de la comision han pasado con la mayoría de 12 votos; los cuatro últimos que revisten al tribunal federal del derecho de conocer de las infracciones hechas á las Constituciones por los Gobiernos cantonales han podido reunir 89 votos. Habiendo 8 Estados adoptado el proyecto en su totalidad, y 10 el *referendum*, se someterá á una segunda discusion. (*El Nacional.*)

INGLATERRA.

Lóndres 1.º de Agosto.

El *Courier* publica el siguiente documento oficial relativo al empréstito que el Gobierno ingles está para contraer con objeto de desempeñar la indemnizacion estipulada por el bill de emancipacion de los negros en favor de los dueños de esclavos en las posesiones británicas de Ultramar.

Oficina de la tesorería 29 de Julio de 1835. Los Sres. Rothschild, Montifiore, J. R. Reid, Irving, Baring, Mildenay, J. L. Goldsmid, Robertson, Ricardo, Hobhouse, Ward &c. se han reunido, mediante la convocacion hecha por el canciller del Echiquier, el cual ha declarado que en los arreglos acordados por lord Melbourne y por él para ejecutar la voluntad del Parlamento sobre este particular, se habian propuesto, sobre todo, que mientras se haga entera justicia á las partes interesadas en la indemnizacion, se afectase cuanto menos fuese posible la bolsa, evitando cuanto pudiese alterar el estado de circulacion. Las medidas propuestas son las siguientes:

1.º La conclusion de un empréstito de 15,000,000 de libras esterlinas, cuyas entregas se harán hasta el 13 de Setiembre de 1836.

2.º La entrega (á los interesados á quien no se haya pagado al contado en especies provenientes de dichos fondos) de certificados con intereses á los portadores en el banco de Inglaterra. Estos certificados se impondrán especialmente sobre las entregas del empréstito, y serán admitidos en el banco como parte de la subsiguiente entrega que les está particularmente afecta.

El canciller del Echiquier ha añadido que se debería dar á cada accionista por 100 libras esterlinas en especie, 75 libras esterlinas 3 por 100 consolidadas, 25 libras esterlinas de 3 por 100 reducidos, y que se admitirian las acciones para las rentas á largo plazo que espirará el 6 de Enero de 1860. El interes de 3 por 100 reducidos y de las rentas á largo plazo empezará el 5 de Julio de 1835. Se pasará un 2 por 100 de descuento anual en la forma ordinaria, y no habrá excepcion para las compañías públicas.

Hé aqui los dias de pago.—1835: 10 por 100, 1,500,000 libras esterlinas; 16 de Octubre, 10 por 100, 1,500,000 libras esterlinas; 13 de Octubre, 7 por 100, 1,125,000 libras esterlinas; 11 de Diciembre, 7 por 100, 1,125,000 libras esterlinas.—1836: 13 de Enero, 10 por 100, 1,500,000 libras esterlinas; 9 de Febrero, 9 por 100, 1,350,000 libras esterlinas; 11 de Marzo, 9 por 100, 1,350,000 libras esterlinas; 12 de Abril, 9 por 100, 1,350,000 libras esterlinas; 10 de Mayo, 6 por 100, 900,000 libras esterlinas; 14 de Junio,

3 por 100, 7500 libras esterlinas; 12 de Julio, 8 por 100, 1.200,000 libras esterlinas; 16 de Agosto, 5 por 100, 7500 libras esterlinas; 13 de Septiembre, 4 por 100, 6000 libras esterlinas. Total 15.000,000 libras esterlinas.

Los pagos deben hacerse el lunes próximo á las diez; y como hace años que no se ha concluido ningun empréstito público, el canceller del Echiquier ha dicho que juzgaba conveniente avisar á los interesados, que se seguiria el método ordinario, entregando en la mesa antes de recibir las cantidades un papel cerrado que contenga el mayor precio que el primer lord de la tesorería y él mismo creyesen poder presentar, y que en el caso que la renta exigida en las diferentes acciones excediese al total expreso en el papel cerrado, se abrirá la accion, y se declarará el número.

Que en cuanto al resto de 5.000,000 libras esterlinas para el completo de la indemnizacion de las Indias occidentales de 20,000 libras esterlinas, y que no se pide en el empréstito actual, no será necesario ningun arreglo para 3.300,000 libras esterlinas de esta suma en la seccion actual del Parlamento, no debiendo pagarse en mucho tiempo las reclamaciones de la isla Mauricio y del Cabo. En cuanto á las sumas para las Barbadas es cosa distinta, habiendo declarado el Rey en su consejo como poco satisfactorio y mal calculado el acto para esta colonia. Sin embargo, se debe proceder en esta seccion de modo que pueda consignarse en los libros del banco de Inglaterra lo que podria transferirse eventualmente á las partes interesadas de las Barbadas; pero lo que en ningun caso podria negociarse en la bolsa sino gradualmente y en proporcion á las reclamaciones de los propietarios certificadas por los comisionados.

—La correspondencia de Holanda anuncia que bien pronto deben empezar en Amsterdam las operaciones para el cobro del impuesto llamado *personal*, que es muy impopular. Esto es lo que puede explicar la concentracion de fuerzas respetables en dicha ciudad, la cual presenta todo el aspecto de guerra. Fuertes destacamentos ocupan las puertas de Leyden y de Hearlem, hallándose tambien repartidas varias divisiones en los respectivos barrios. En dos aldeas próximas á la ciudad hay 1500 hombres de la 13.^a division de infantería y 400 caraceros, y en la inmediacion una batería con todo su tren, preparada para marchar á la primera órden. Debe suponerse que es grande el descontento cuando se ha creído necesario tomar tan represivas medidas. (*Courrier*.)

FRANCIA.

Paris 3 de Agosto.

Han llegado muchos Diputados á esta capital. Resulta, segun se nos asegura, que podrá reunirse la Cámara con el suficiente número de individuos para deliberar. Por lo mismo tardará pocos dias en hacerse la comunicacion anunciada por el Gobierno.

El rumor general es que se presentarán tres leyes: la 1.^a relativa á las caricaturas políticas; la 2.^a obligará á los articulistas á que firmen sus respectivos artículos; y la 3.^a permitiendo al jurado que condene por la mayoría de 7 votos contra 5, y por votacion secreta.

Tambien hemos oido á algunos Diputados expresar sus deseos de que se insertase en la ley una disposicion por la cual el editor responsable de un periódico una vez condenado sea declarado en caso de reincidencia incapaz de firmar en periódico alguno.

Quisiéramos saber si esta disposicion será extensiva á los redactores á quienes se obligue á firmar sus artículos. (*Messenger*.)

—Algunos periódicos de la mañana dicen lo siguiente:

«Gerard pidió ayer que se le permitiese confesar y comulgar: desde luego se creyó que á estos actos religiosos se seguirian algunas declaraciones importantes. Nada de esto ha sucedido, y el preso habrá dicho: *Yo he hecho mi confesion, la de los otros no me toca*. Por otra parte la sumaria sigue secreta, especialmente desde que se ha creído que podia ocasionar descubrimientos que comprometiesen á la legitimidad. Lo que mas teme el tribunal de Pares es que la conspiracion tome este color: asi es que se procede con la mayor reserva. (*Le National*.)

—El jueves 30 del pasado tuvo Mr. Jacques Laffitte una audiencia del Rey á la una y media de la mañana. Parece que habia vuelto de una casa de campo aquel dia, y en el instante de llegar fue á visitar al Rey; pero entonces estaba fuera S. M., y cuando volvió y supo que Mr. Laffitte habia estado en palacio, aunque se hallaba recibiendo un gran número de diputaciones que habian llegado á congratularle por haberse librado del peligro con que habia estado amenazado, mostró la mayor impaciencia por verle, y así que le divisó, salió á recibirle y conversó con él, mostrándole una cordial amistad que ni el tiempo ni las discusiones políticas han podido entibiar. La Reina y el duque de Orleans tambien recibieron al respetable Diputado con muestras de singular aprecio y estimacion. (*Galignani's Messenger*.)

—Programa de la ceremonia fúnebre del 5 de Agosto.

Mañana 5 de Agosto se verificará el funeral por las víctimas del atentado de 28 de Julio.

La comitiva partirá de la iglesia de S. Pablo, donde ahora estan depositados los restos mortales de aquellos ilustres franceses, siguiendo por la calle de S. Antonio hasta la plaza de la Bastilla, desde donde atravesará los *Boulevards* del Temple, S. Martin, S. Dionisio, Buenanueva, Poissonniere, Montmartre y de los Italianos hasta la iglesia de la Magdalena, y pasando luego por la calle Real, cruzará la plaza y el puente de la Concordia, siguiendo luego por el Quai d'Orsay hasta la explanada de los Inválidos.

Las legiones de la Guardia nacional y las tropas de la guarnicion estarán preparadas desde por la mañana en conformidad de las órdenes del dia publicadas por el Estado mayor de la Guardia nacional y por el de la plaza.

Los parientes de las víctimas que quieran seguir la comitiva, deberán presentarse á las ocho de la mañana en la iglesia de S. Pablo.

A la misma hora deberán reunirse en la plaza de la Bastilla, y en las tiendas que se les han preparado, las diputaciones de todos los cuerpos del Estado.

A las ocho y media se pondrán en marcha las tropas que precederán á la comitiva en el órden siguiente:

Dos escuadrones de húsares.

Dos escuadrones de la Guardia nacional.

Un batallon del regimiento 46 de línea.

La primera legion del rastro de Paris.

La cuarta legion del mismo.

La segunda legion de Paris.

La tercera legion de Paris.

La cuarta legion de Paris.

Seguirán luego los carros fúnebres precedidos por el clero de S. Pablo, y escoltados por la octava legion de Paris á la derecha, y dos batallones del regimiento 43 de línea á la izquierda.

La familia de cada victima seguirá al carro en que esté colocada.

Los Sres. mariscales Molitor, Gerard, Gronchy, Duperré puestos á caballo llevarán los cordones del féretro alrededor del carro fúnebre del mariscal Mortier, duque de Treviso.

Llegados los carros á la plaza de la Bastilla, ocuparán su sitio las diputaciones de los diferentes cuerpos del Estado por el órden siguiente:

Los señores ministros de Justicia, Hacienda, Instruccion pública y Comercio acompañados de cinco consejeros de Estado.

La diputacion de la Cámara de los Pares.

La de la Cámara de los Diputados.

La del tribunal de Casacion.

La del tribunal de Cuentas.

La de la Universidad.

La del Instituto.

La del tribunal Real.

La municipalidad de Paris.

La diputacion del tribunal de primera instancia.

La del tribunal de Comercio.

Inmediatamente despues de estas diputaciones seguirán las legiones 5.^a, 6.^a, 7.^a, 9.^a y 12.^a de Paris; dos baterías de artillería, un batallon del regimiento número 46 de línea, dos escuadrones de la Guardia nacional de á caballo y otros dos de húsares.

Las diputaciones de los artesanos de Paris terminarán la comitiva, que cerrará un escuadron de guardias municipales.

Cuando la cabeza del acompañamiento haya llegado á la altura de la calle de la Paz, montará el Rey á caballo, y acompañado de los señores Duques de Orleans y de Nemours, y del Principe de Joinville, atravesará el jardin de las Tullerías, la plaza y el puente de la Concordia, el Quai d'Orsay, y la explanada de los Inválidos, entrando por la puerta de la Media Naranja, vulgarmente llamada *Portal del Rey*.

Desde el jardin de las Tullerías hasta los Inválidos pasará el Rey entre dos filas formadas de un lado por la primera legion de Paris, y la segunda y tercera de su rastro, y la 10.^a y 11.^a de Paris, y del otro lado por los regimientos de línea 54, 22, 37, 56 y 60, y los regimientos 1.^o y 6.^o ligeros.

Lo interior de la Media Naranja estará ocupado por los individuos de la Cámara de los Pares colocados á la derecha, y por los de la Cámara de los Diputados que lo serán á la izquierda.

Resérvanse tambien sitios á los individuos del cuerpo diplomático, á las diputaciones de los cuerpos del Estado que sigan la comitiva, y á las personas pertenecientes á las familias de las víctimas.

La artillería colocada en la plazuela de Vauban anunciará la llegada del Rey, á quien recibirán el gobernador y el clero de los Inválidos.

Llegada la comitiva irá el Rey á recibir á la puerta de los Inválidos los cuerpos, que de alli serán trasladados al catafalco colocado en el centro de la Media Naranja.

Luego se celebrará la misa por el señor arzobispo de Paris, dirá la oracion fúnebre el señor abate Landrieux, concluyéndose la ceremonia con una absolucion.

Los restos de las víctimas quedarán en los Inválidos, para ser despues trasladados á las bóvedas.

Concluida la ceremonia, el Rey montará á caballo del lado del jardin, atravesará la Guardia nacional y las tropas de línea, que se habrán colocado en columnas cerradas, parte en la explanada de los Inválidos y parte en el jardin de las Tullerías.

Durante la ceremonia, y desde la llegada del Rey, se tirarán cañonazos de cinco en cinco minutos. (*Constitutionnel*.)

—La entrevista de Monseñor el arzobispo de Paris con el Rey se ha prolongado por casi una hora.

Añadiremos que el arzobispo, para probar toda la sinceridad de su adhesion, de la que es preciso decir que hasta el presente solo habia dado débiles pruebas, declaró espontáneamente á S. M. que pensaba celebrar personalmente una misa rezada en la iglesia de S. Pablo. Efectivamente esta mañana á las seis ha dicho en presencia de un innumerable concurso, conmovido con un espectáculo poco comun. Nos complacemos en manifestar esta prueba de adhesion á la voluntad nacional, que en la persona de este prelado anuncia un arrepentimiento, que aunque tardío no por eso es menos digno de felicitarse. (*Constitutionnel*.)

—El Rey acaba de conceder la condecoracion de la Legion de Honor á Mr. Thuillier, segundo teniente del batallon de los Zonaves, y al cuartel-maestre Lakdar-Ben-Oueni, gefe de la caballería regular de Bona.

El primero, cuyo valor se ha citado tres veces en la órden del ejército, ha hecho un servicio importante, atacando cuerpo á cuerpo, y haciendo pe-recer bajo sus golpes á Messaoud-Bellail, uno de los enemigos mas peligrosos de los franceses, y que durante la noche del 16 al 17 de Mayo último saqueó, seguido de un destacamento de los suyos, los pueblos cercanos á Bugia.

En cuanto al cuartel-maestre Lakdar-Ben-Oueni, en los tres años que hace se halla al servicio de la Francia, ha mostrado una extraordinaria in-

repidez en todas ocasiones, particularmente en los combates del 21 de Noviembre de 1834 y el 1.º de Abril de 1835. En el primero de estos, á la cabeza de 50 soldados, sembró el espanto en las filas enemigas, matando él mismo muchos hombres, y penetrando en la tienda del jefe de los rebeldes Benicisa. Franceses y árabes le han admirado sinceramente en esta ocasion.

(National.)

— Copiamos del *Guardia nacional* de Marsella las siguientes reflexiones sobre la expedicion del general Trezel:

Lo hemos dicho, y lo repetimos incesantemente: es una gran falta permitir que se establezca á las puertas de nuestra conquista un dominio independiente que pueda darnos celos y amenazar nuestros intereses bajo pretexto de ayudarnos con su alianza. Una colonia como la que hemos situado en Africa puede ejercer un protectorado respecto á sus vecinos, pero no recibirlo de ellos. Para conseguir este doble objeto la basta mantener á las tribus circunvecinas en un equilibrio de fuerzas tal que puedan defenderse contra las agresiones de los beduinos del interior; pero no reunirse contra nosotros y hacernos caer en sus lazos. Son aliados á quienes conviene vigilar y proteger; mas con la íntima persuasion de que dejarían de ser auxiliares nuestros desde que se viesen en estado de ser nuestros dueños. Por lo tanto la supremacía permitida á Abdel-Kader es un mal paso inexcusable que hoy se trata de remediar.

La idea concebida por el general Trezel de reducir dicha supremacía á sus justos límites, y castigar al insolente Emir, es muy política, sin que pruebe nada contra ella el mal resultado de la expedicion. El proyecto es esencialmente bueno é indispensable para la prosperidad de la colonia. Conviene llevarlo á efecto.

Sabemos de Argel que el gobernador general vitupera al general Trezel por haberse batido contra sus órdenes: le ha llamado y reemplazado por el general Bro, que salió el 9 por la noche á bordo del *Brazier*. El general Trezel ha sido desgraciado, y aun tal vez imprudente; pero si ha fallado en la ejecucion, no por eso debe dejarse de llevar á cabo su proyecto. Este es en la actualidad un punto de honor.

Es necesario confesar que el antecesor del general Trezel no habia conocido la funesta tendencia de su tratado con Abdel-Kader; y atacarle en el dia sobre este acto seria lisonjearnos demasiado. Los amargos frutos que acabamos de sacar de semejante alianza habrán indudablemente abierto los ojos al gobernador general; pues si la leccion no fuese bastante fuerte, y si las intrigas de Abdel-Kader tuviesen todavía ascendiente sobre el conde de Erlon, ya no nos quedaba que desear sino que la mudanza anunciada en la direccion de la colonia se decidiese prontamente, antes que la comprometiesen de nuevo otras falsas medidas.

Abdel-Kader debe expiar su triunfo con un castigo ejemplar; y miráramos como un atentado al pundonor nacional toda transaccion que tendiese á suspender los efectos de una venganza merecida.

Esperamos que el primer paquete de Argel nos anuncie haberse tomado resoluciones enérgicas, y que el desquite sea completo. Hubiéramos querido que el batallon extranjero que componia parte de la expedicion, y que tan cruelmente la ha comprometido, se aprovechara de esta ocasion para lavar la mancha de su derrota; mas en el momento en que esto escribimos, la legion extranjera se habrá ya embarcado para España. Apresúrese, pues, el batallon vencido en Orán á vengar su afrenta en los montes de Navarra.

— Segun las noticias de Constantinopla del 8 de Julio dice la *Gaceta de Augsburgo*: «Las negociaciones entre la Puerta y los embajadores de Francia y de Inglaterra relativas á la negacion de un firman imperial, autorizando al buque frances *Mérange* para entrar en el mar Negro, despues de haberse negado la misma demanda al Gobierno ingles, continúan con la mayor actividad. El Reis Effendi reclama el cumplimiento del tratado de Unkiar Skelessi, que prohibe el pase á los buques de guerra extranjeros por el Bósforo, y despues da la contestacion afirmativa á las notas de los embajadores sobre si los buques de guerra rusos quedan incluidos en la prohibicion; y nosotros creemos que las vivas reclamaciones de estos dos diplomáticos carecen de todo fundamento. La Francia y la Inglaterra despues de haberse desecho en protestas y amenazas tendrán que conformarse con el tratado; porque jamas podrán justificar las disposiciones de rigor que adopten para anularle, siendo así que la Puerta podia legalmente concluirlo. De todos modos el resultado no puede ser dudoso.»

— Se lee en el *Journal de Rouen*:

Estos últimos dias se ha recibido aquí orden del ministerio para escoger de nuestra legion de gendarmeria 25 hombres los mas hermosos, y de la clase de solteros, para enviarlos á Paris muy bien equipados. Se dice que esta orden es general para todas las legiones de gendarmas: estos hombres estan destinados para formar la guardia Real, de cuyo proyecto se trata hace algunos dias, ó la policia toma aun sus disposiciones para alucinarnos con un nuevo ardido!

— El Gobierno prusiano ha mandado á los joyeros de la corte gran número de decoraciones, estrellas, sortijas y cajas para gratificar á la comitiva y oficiales del Emperador. Tambien de Petersburgo ha salido una porcion de cruces rusas para estimular el celo de los oficiales y empleados prusianos beneméritos del Czar. Se valía el gasto que ocasionarán estos reglitos al gobierno prusiano en 4 millones de escudos, parte contra el presupuesto de Guerra, y parte sobre el bolsillo secreto del Rey. (*El Tiempo*.)

— Nos escriben de Francfort sobre el Mein con fecha 30 de Julio lo que sigue:

Acaba de llegarnos un parte telegráfico de Strasburgo con la noticia del horrible atentado cometido en Paris antes de ayer; y la impresion que ha producido es tan fuerte, como si Francfort fuese una poblacion francesa.

Digan lo que quieran los alarmistas y los hombres de esperanzas exageradas, las ideas liberales nada tienen que temer ni los legitimistas que esperar de las reuniones de tropas que se verifican en la Alemania oriental. Las suposiciones de los periódicos sobre este proposito no podrán impedir que los Soberanos esten perfectamente de acuerdo en un punto, á saber; que la paz es necesaria para establecer orden, para afianzar su duracion y para defender

y rodear lo que existe contra las reminiscencias de lo pasado y las ilusiones del porvenir. (*J. des D.*)

— El *Correo Belga* del 25 de Julio dice: Sabemos que el consejo de Ministros ha resuelto que los refugiados franceses escapados de la cárcel de Santa Pelagia salgan de Bélgica en 2½ horas.

La *Union* de Bruselas del mismo dia contiene lo siguiente: Mr. Guinard ha llegado á Bruselas; pero no habiendo podido obtener permiso para residir en Bélgica, ha determinado pasar á Inglaterra, y pedido pasaporte para Ostende.

— La *Gaceta de Augsburgo* ratifica en las cortas líneas siguientes cuanto hemos dicho desmintiendo la noticia publicada por el *Diario de Debates* del 11 de Julio.

Seria nunca acabar el pretender refutar todos los falsos rumores acreditados en estos dias de embustes. No se sabe pues qué pensar de la noticia dada por los periódicos ministeriales acerca de haberse negado el firman á la *Mérange* que queria pasar al mar Negro. Aquí sabemos todo cuanto pasa de importante en Constantinopla, y estaríamos informados de este acontecimiento si le hubiera habido.

Segun los tratados con la Rusia, la Puerta no ha podido permitir ni rehusar la entrada en el mar Negro á las embarcaciones de guerra. Las últimas noticias de Constantinopla nada contenian de interesante.

(*El Nacional*.)

ESPAÑA.

Madrid 17 de Agosto.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido admitir la dimision hecha por el teniente general marques del Moncayo de la capitania general de Castilla la Nueva, nombrando para este mando al mariscal de campo D. Manuel de Latre.

Asimismo ha tenido á bien promover al empleo de brigadier de infanteria á D. José Moreno, coronel del regimiento de Soria; y al de ayudantes de primera clase de la plaza de Granada á D. Francisco Amos de Pascual, ayudante segundo de la misma.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina.

Capitania del puerto de Palma.—Excmo. Sr.: En la mañana del 4 del corriente fondeó en esta bahia una division francesa compuesta de los navios *Nestor* de 82 cañones, *Duquesne* de 90; *Triton* de 82; *la ciudad de Marsella* de idem, y el bergantin *Sylphie* de 10, al mando del capitán de navio Mr. Gauthier, procedente de Argel, de donde salió el 1.º del actual, conduciendo 3020 hombres de tropa de la legion extranjera con destino á Tarragona: vienen para hacer la cuarentena en esta bahia. Igualmente trae de transporte á nuestro consúl general el Sr. Zugasti, el que me ha informado que por lo difícil que es la entrada en Mahon habia dispuesto el almirante de marina del citado Argel que viniesen á hacer la cuarentena á esta bahia por su capacidad, y que á los cuatro dias de su salida debia seguir otra division de cuatro fragatas con dos batallones de la misma tropa.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. para su debida inteligencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 6 de Agosto de 1835.—Excmo. Sr.—José de Mendivil.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Marina.

VARIEDADES.

¿Quién trabaja eficazmente por el bien de la isla de Cuba?

El amor á la patria no es ya un entusiasmo ciego como en los tiempos de la antigüedad; es el deseo de su bien, es la viva cooperacion para realizarlo. La patria no exige hoy dia el sacrificio estéril de las vidas, de las fortunas, de los efectos de sus hijos. Antes de ofrecer el holocausto es indispensable calcular la necesidad y utilidad que resulta de la ofrenda. Ninguna se admite que sea una vana ostentacion, y esa deidad que tanto halaga al corazon humano, la libertad, no se recibe ciegamente sino en cuanto es compatible con el sosiego público, con las fortunas de las familias, con el aumento de la riqueza nacional y con la seguridad de los ciudadanos.

La Francia vió con dolor desvanecerse los sueños de libertad que recreaban el ánimo de los patriotas al terminar el siglo xviii; y amaestrada la Europa en la escuela de la experiencia, de la miseria y desolacion que sucedieron á los arroyos de sangre vertida por la causa de los pueblos, y del rigor con que posteriormente quiso el despotismo castigar el desacierto de aquellos, dedujo consecuencias exactas, que fueron el ansia de los bienes reales, el temor á las innovaciones, la escuela positiva. A la vez que se conoció la utilidad de las garantías contra los abusos del poder, conocióse igualmente la necesidad todavía mayor de poner una barrera insuperable á las demasías populares. De aquí el principio conservador que ha dado á la propiedad un lugar preeminente en el destino y direccion de los pueblos. Sin orden no hay bienestar, no hay felicidad pública, y nadie se interesa tanto en sostenerle, como aquel cuyas rentas y capitales se disminuyen ó pierden con su falta. Cualquiera que sea la forma de un gobierno, esta decidido por la política racional, y por los verdaderos amantes de la especie humana, que si desea acertar no escuche otro consejo ni otra voz que la de los propietarios con quien está identificado.

En medio de la variedad de pareceres con respecto al sistema político mejor adaptado á las circunstancias de cada pais, se encuentra uniformidad en este principio, y hé aquí uno de los adelantos prácticos en la ciencia de go-

bierno de que puede gloriarse este siglo maravilloso, porque á la prueba feliz obtenida en Inglaterra anteriormente, faltaba la demostración harto penosa de la imposibilidad de conseguirlos por otros medios, por seductores que parecían á las almas cándidas y generosas. La Europa culta reconoce pues la necesidad de consultar en la dirección de los pueblos los intereses materiales; y no se crea que esta exigencia es peculiar á los gobiernos representativos; el órgano respetable de la opinión es tan poderoso ó mas que el de una representación efectiva, y es muy cierto que no es fácil contrariarle sin sentir un choque violento y desastroso. Cuando la clase influente de un país no recela las consecuencias de un sacudimiento general, y está persuadida de las ventajas de un cambio en el gobierno, las reformas se ejecutan sin que baste el poder de sus gobernantes á contenerlas. Así es que los pueblos que disfrutaban de los beneficios del comercio libre y de una libertad moderada no pueden sufrir vejaciones graves sin que ellos mismos reclamen el remedio. La Prusia, por ejemplo, elevada al nivel de la civilización europea, ¿por qué no ansía por las revoluciones que se han hecho tan de moda? La razón es obvia, porque sus moradores aprecian como es debido las ventajas de una administración justa y equitativa que tiende á morigerar las costumbres, y prepara el establecimiento inevitable de una representación nacional. ¿Y dejarán de presentarse motivos de disgusto y de reconvencción por los desaciertos que se cometen siempre en cualquier sistema? ¿Y dejarán de suscitarse además cuestiones sobre fundamentos equivocados acerca de las operaciones del jefe del Estado? Y sin embargo de todo, los súbditos juiciosos de aquel Monarca dichoso miran su situación como la de unos hijos afortunados cuyo padre se desvela por su bienestar, y lejos de aspirar á sacudir el yugo suave que los encamina al bien, ellos quisieran prolongar esta infancia interesante en la que participan de los placeres y conveniencias de la vida sin probar sus cuidados y amarguras.

Si se indagan con detenimiento las causas que tan estrechamente enlazan en aquel país al pueblo con su Soberano, yo estoy persuadido que ninguna aparecerá mas poderosa que el respeto y veneración que las leyes y el Gobierno prestan á la propiedad. Tanto en las monarquías mixtas como en las absolutas el barómetro que consulta una autoridad racional es la opinión de los propietarios.

Si este principio se aclama como prenda de seguridad en los Estados cultos, donde las luces se hallan mejor repartidas, donde los hombres gozan de las mismas prerogativas ante la ley, donde las clases son mas uniformes y las costumbres mejor cimentadas, no es menos aplicable á una provincia, y ésto sobre todo á esta isla, de cuyo lamentable estado moral nunca ha podido juzgarse mejor que ahora que una mano vigorosa se ha propuesto reformarla y hacerla como si dijéramos de nuevo. ¿Cuál es pues en ella la opinión de los propietarios?

Las necesidades de los pueblos, lo mismo que las de los individuos, se multiplican y suceden lentamente á medida que los unos y los otros adelantan en la carrera de la civilización. Primero es buscar un manto con que cubrir la desnudez, y un escudo contra los golpes de un brazo mas fuerte, que vestidos ricos y elegantes, y aquellas leyes filosóficas y amplitud de derechos que suponen un refinamiento y adelanto extraordinario de la sociedad. El propietario ilustrado de la isla de Cuba, que no se alimenta de los desórdenes y abusos que agobian al país, ansía porque desaparezcan estos; porque la seguridad personal se afiance de un modo firme y duradero; porque los derechos de los particulares en sus fortunas y clases respectivas no estén al arbitrio de las asechanzas de un foro corrompido y degradado; porque se corte de raíz el vicio del juego, origen fecundo de los demas; porque no se cometan robos y asesinatos; porque la religion y las costumbres se respeten, y porque la autoridad tenga toda la energía y prestigio que se requieren para tamaña empresa. Y acerca de la importancia de que el Gobierno tenga el poder, la energía y el prestigio necesarios en una regeneración absoluta, reina la unanimidad mas completa entre la clase que hemos señalado como digna de ser consultada por una autoridad ilustrada. Pensar de otra manera sería agraviar la sensatez no desmentida de los habitantes de esta isla, porque hay principios tan primordiales y de tanta trascendencia á la conservación de la sociedad, que cuando se trata de su establecimiento se reciben con entusiasmo, y el filántropo enagenado mira al objeto grandioso que se proyecta, y no le es permitido desaprobare la diferencia en los medios para obtenerle sin hacer traición á sus sentimientos. Estamos cansados de teorías; sus ensayos fatales en pueblos mejor preparados para recibirlos son otros tantos fanales que nos alumbran y advierten que hay escollos, para nadie mas temibles que para nosotros.

El sistema de censurar las operaciones del Gobierno halaga á las almas vulgares y excita la aprobación pasajera de una juventud aturdida é incauta; pero no pasa de un frívolo murmullo; y los hombres de juicio de la isla no dan valor á voces y declamaciones que no están en armonía con la seguridad de las vidas y la estabilidad de las propiedades.

¿Se interesa por la salud del país el que proclama principios que destruyen el equilibrio de sus relaciones, ó el que se dirige fija y constantemente á la reforma de sus costumbres? ¿El que se alarma de cuanto se separa de las fórmulas forenses, en donde las fórmulas era lo único que se respetaba de unas leyes buenas y provechosas en sí, ó aquel que ateniéndose á los resultados se ha visto en la necesidad para lograrlos de sacudir con mano fuerte las trabas y ligaduras que se oponían á sus intenciones benéficas? ¿Es patriotismo desconocer los ventajas que trae consigo una policía bien establecida, y á pesar de gozar sus ventajas empeñarse en enervar la fuerza moral que las produjo? ¿Deberán ser creídos los que hasta ayer desentendían hábilmente las causas de nuestras desgracias ofreciendo en sus cuadros una pintura fiel de nuestra situación triste; y en ella la censura mas enérgica del abandono y apatía del gobierno, cuando sin hacer alto en la modificación indecible que se ha efectuado hoy día, andan como á caza de reparos, y ya que no tachan los resultados, quéjense de los medios y clasificanlos de violentos y arbitrarios?

En un país donde á pesar de la bondad natural de los habitantes se había llegado á tal estado de languidez y de indiferencia hacia los fines de la justicia, que un hecho probado legalmente no prestaba por esta razón mejor garantía de su certeza; donde los trámites embarazosos de un juicio son á veces escudo para el perverso; donde cualquier malvado cuenta con las declaraciones mas fuertes en su favor, y quizá con espías entre los que debieran

perseguirle, sin facultades para suplir la falta de perfección en las leyes; ¿qué puede hacer el juez? ¿se pretenderá que la mano que intente su reforma sea la primera en atarse á los recursos de una legislación viciada en la práctica? ¿no se advierte que este medio intentado ya infructuosamente por magistrados rectos de los que algunos honran este suelo, sería multiplicar el número de recos y perseguidos, y aumentar la fatiga y descubrir la impotencia del reformador? ¿Qué magistrado íntegro, recto, no ha encontrado diariamente dificultades en la condenación de los delinquentes por esa muralla de protección que los guardaba, que asemejaba ser de bronce, y que hasta los hombres virtuosos hechos el juguete de sus buenos sentimientos se empeñaban en formar y perpetuar; y cuantas veces con la persuasión íntima de la existencia del crimen ha sido indispensable absolver al que debiera satisfacer con la pena el insulto hecho á la sociedad y á las leyes?

Los que sin considerar la realidad de lo que les rodea se empeñan en ver males en los días en que se gusta de los beneficios por la vez primera, deben compararse á aquellos enfermos envejecidos, cuyo estómago pervertido por los males no digiere el alimento necesario á la reparación de sus fuerzas. Yo no creo que nuestro estado moral sea un misterio, ni que haya razones para ocultarle; y por tanto ellos mismos se convencerían de la fuerza de las mias si contestaran de buena fe á una pregunta, cuya solución es el barómetro mas fiel de las costumbres de un país. ¿Qué fuerza moral tiene en el nuestro la fe de un juramento? A su buena fe y á la de los que leyeren este artículo dejo la contestación, y que deduzcan todas las consecuencias que se siguen naturalmente.

Réstame únicamente advertir que cuando he reconocido la necesidad del poder de la energía y del prestigio en el Gobierno, necesidad harto probada entre nosotros, y que disculpaba tal vez un temperamento parecido al que Roma adoptaba en las grandes crisis, habida consideración en su ejecución á la época en que vivimos; réstame advertir, digo, que yo no he visto esos excesos ni esas demasías con que se ha pretendido alarmar la corte y detener la mano hábil y firme que nos conduce á la felicidad por la senda de las costumbres.—Un patriótico. (Lucero de la Habana)

BOLSA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 11 á varias fs. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIO.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-4 id.	Cádiz, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d.	Sevilla, $\frac{1}{2}$ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo.	Coruña, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, $\frac{1}{2}$ b.
Burdeos, 00.	zo, par.	Granada, $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, par á $\frac{1}{2}$ id.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, $\frac{1}{2}$ din b.	Descuento de letras,
Londres, á 90 días,	$\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ b.	Santander, $\frac{1}{2}$ á 1 id.	á 5 p. 100 al año.
37 $\frac{1}{2}$ din.	Bilbao, par á $\frac{1}{2}$ d.	Santiago, 1 á $\frac{1}{2}$ d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Informe de la comisión creada en Petersburgo para averiguar el origen de la rebelión y desórdenes ocurridos en aquella corte el 26 de Diciembre de 1825, donde se manifiesta que procedió de las sociedades secretas. Un cuaderno en 4.º edición de 1825, á 8 rs. vn. rústica. Contiene igualmente este librito la consulta que con este motivo elevó el supremo tribunal al Emperador Nicolás I, incluyendo la sentencia de los reos. Un ukase ó decreto de S. M. Imperial relativo á ella, y la ejecución de la misma sentencia, con las modificaciones que hizo el Emperador.

—*Real decreto* fecha en Aranjuez á 19 de Abril de 1825 sobre la observancia de las leyes: á cuatro cuartos.
—*Traducción del tratado* concluido con la Puerta Otomana, permitiendo el paso y comercio del mar Negro á nuestros buques mercantes. Un cuaderno en 4.º edición de 1828, á 2 rs vn.

—*Oración fúnebre* que en las solemnes honras por las heroicas víctimas de Zaragoza en los dos sitios de 1808 pronunció en la iglesia hospital de la corona de Aragón en Madrid el 25 de Octubre de 1818 el doctor D. Nicolás Antonio Heredero Mayor. Un cuaderno en 4.º edición del mismo año, á 4 rs. vn. rústica.

—*Omníada*: poema por el conde de Noroña: dos tomos en 8.º edición de 1816, á 34 rs. pasta, 28 rústica y 26 rama. La separación de la monarquía árabe-española, ó del imperio andaluz del dominio de los Califas del Oriente, fue uno de los grandes sucesos que facilitaron la conquista de España á los sucesores de Pelayo. El héroe á quien se debe esta empresa, reúne en sí todas las calidades que requiere el protagonista de un poema. Es sobrino de un monarca poderoso, lo ve derribar del trono y morir desgraciadamente, y en seguida destrozado con impiedad á toda su familia; escápase por medio de la desolación y las llamas; busca un asilo oculto; aun en este es mas perseguido; cortan ante sus ojos las cabezas de su hermano y de su hijo, únicas prendas que le restaban: solo y errante por el Africa se ve obligado á negar su nombre para asegurarse un atarigo. En este total desamparo y horfandad acuerdase de él los árabes de España, fieles á su familia; le envían diputados, le ofrecen la corona, y le conducen á Andalucía. Apenas pone el pie en tierra, cuando se arma todos contra él y tiene que conquistar palmo á palmo el mismo reino que gratuitamente le habían ofrecido. Todo lo allana con su valor, su pericia militar y sus virtudes: y no solo es corona Rey del imperio andaluz, sino que separa para siempre la España del califado del Oriente. El autor, viendo tratados ya por otros poetas casi todos los asuntos que ofrece nuestra historia, ha querido poner sobre la escena uno en un todo nuevo, y cuya grandeza no desdice de la trompa épica.

Honores tributados á la memoria de Miguel de Cervantes Saavedra en la capital de España en el primer año del reinado de Isabel II, y vida de aquel celebre militar y escritor por D. Mariano de Reventosa y Fica. Presentar á Cervantes bajo el aspecto de héroe y amante de la libertad; instruir al lector de cuanto ha intervenido para la colocación de su estatua en la plazuela del Estamento de Procuradores, y la de su retrato en relieve en la casa en que murió; y proporcionar una noticia de su vida á los que no tienen facultades para obras de mas coste, son los fines que se ha propuesto el autor de este librito. Se vende á 3 rs. vn. en la librería de la señora viuda de Cruz, frente á S. Felipe el Real.

—En virtud de providencia del Sr. auditor de guerra de esta plaza, se ha señalado para junta general de acreedores á la restamentaria del Excmo. Sr. conde de Valdeparaiso el día 6 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana en el juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva, situ en la calle de la Abada, núm. 2 nuevo, cuarto 2.º